

con vuelo sobre la terraza de la primera planta. Este departamento tiene derecho al uso y disfrute exclusivo y excluyente de una superficie de terraza de 96 metros con 90 decímetros cuadrados aproximadamente, situado en la planta cubierta del edificio y señalada con las letras «2.1.C». Coeficiente: Tres enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, tomo 2.197, libro 317, folio 19, finca 21.216, inscripción cuarta. Tipo de subasta 25.987.500 pesetas.

Esplugues de Llobregat, 6 de febrero de 2001.—La Secretaria.—8.413.

BARCELONA

Edicto

Doña María Belén Sánchez Hernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 550/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía Inmobiliaria y Gestión Barcinova, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Fortuny Costa, doña Ana María García Urrea, don José Ramón Embid Madrona y «Promociones Industriales Pineda, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera. El tipo del remate para la primera subasta fue de 115.000.000 de pesetas, precio de su avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0688-0000-17-0550-91-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del valor del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca de «Promociones Industriales Pineda, Sociedad Anónima»: Urbana, nave industrial, compuesta de dos sectores con pasillo central de comunicación

de superficie construida, situado a la izquierda mirando el edificio por la calle Juan Gutemberg. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 858, libro 131 de Pineda de Mar, folio 155, finca número 10.226, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 2001.—La Secretaria judicial.—8.158.

BARCELONA

Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 36 Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 116/2000 D se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Josep Ramón Jansa i Morell en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Laietana contra «Sants 210, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Marta Pradera y contra «Serveis de la Urbanització, Promoció i Construcció D. Lozano, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en lotes separados, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta en seis lotes separados que se corresponden con cada una de las fincas subastadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, por cada uno de los lotes.

Tercera.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 06260000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo por cada lote, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Cuarta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 40 del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes los hubiere al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta por lotes separados

Subentidad número sesenta y seis. Plaza de aparcamiento para automóvil señalada con el número 66 en la planta sótano 1 del edificio sito en la calle Sants, números 206-210, y calle Tirso de Molina, números 10-20 de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.862 del archivo, libro 366 de Sants-3, folio 211, finca 14.359, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Subentidad número sesenta y siete. Plaza de aparcamiento para automóvil señalada con el número 67 en la planta sótano 1 del edificio sito en la calle Sants, números 206-210, y calle Tirso de Molina, números 10-20 de Barcelona, al tomo 2.862 del archivo, libro 366 de Sants-3, folio 216, finca 14.360, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Subentidad número sesenta y ocho. Plaza de aparcamiento para automóvil señalada con el número 68 en la planta sótano 1 del edificio sito en la calle Sants, números 206-210, y calle Tirso de Molina, números 10-20 de Barcelona, al tomo 2.862 del archivo, libro 366 de Sants-3, folio 221, finca 14.361, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Subentidad número sesenta y nueve. Plaza de aparcamiento para automóvil señalada con el número 69 en la planta sótano 1 del edificio sito en la calle Sants, números 206-210, y calle Tirso de Molina, números 10-20 de Barcelona, al tomo 2.863 del archivo, libro 367 de Sants-3, folio 1, finca 14.362, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Subentidad número ciento cincuenta y tres. Plaza de aparcamiento para automóvil señalada con el número 83 en la planta sótano 2.ª del edificio sito en la calle Sants, números 206-210, y calle Tirso de Molina, números 10-20 de Barcelona, al tomo 2.864 del archivo, libro 368 de Sants-3, folio 196, finca 14.446, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Subentidad número ciento cincuenta y cuatro. Plaza de aparcamiento para automóvil señalada con el número 84 en la planta sótano 2.ª del edificio sito en la calle Sants, números 206-210 y calle Tirso de Molina, números 10-20 de Barcelona, al tomo 2.864 del archivo, libro 368 de Sants-3, folio 201, finca 14.447, inscripción primera Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Igualmente, la publicación del presente edicto, sirva para notificar a los ignorados herederos de don Pablo Macia Piera, en su calidad de acreedor posterior a la hipoteca que se ejecuta la existencia del presente procedimiento de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que pueda si le conviniere, intervenir, en las subastas de las fincas hipotecadas o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, en la parte en que esté asegurada con la hipoteca de la finca.

Barcelona, 6 de febrero de 2001.—El Secretario.—8.400.

BARCELONA

Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo número 730/1998 C, a instancia del Procurador don Carlos Montero Reiter, en nombre y representación

de Banco de Santander, contra doña Eva María Vilchez Márquez, y en los que, en vía de apremio del expresado procedimiento, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más abajo se describe, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 2, tercero, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de marzo de 2001; a las once horas, para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para segunda subasta el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 24 de mayo de 2001, a las diez horas. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Notifíquese al deudora, en el domicilio que consta en autos, y caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma. Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad de 11.100.000 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en primera y, en su caso, segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Mitad indivisa. Urbana. Entidad número 18, vivienda de la planta primera, puerta cuarta, escalera B, del edificio en calle Torreta, número 36, de Sant Pere de Ribas, esquina calle Puigmoltó. Tiene como anexo inseparable el trastero número 16 de uso exclusivo de un patio interior de 6,50 metros

cuadrados. Su cuota de participación es de 2,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, a favor de doña Eva María Vilchez Márquez, al tomo 1.260, libro 217, folio 38, finca número 13.506.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona, 7 de febrero de 2001.—El Secretario.—8.160.

BETANZOS

Edicto

Doña Carmen Carames Millán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 00293/1997, a instancia del Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra don Jesús Lodeiro Corral, con domicilio en Mesón-Roade-Sobrado, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado al demandado, señalándose para dicho acto la hora de las once treinta, del día 22 de marzo, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, de Betanzos (A Coruña).

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la entidad destinada al efecto. Cuenta número 151200001029397 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiera, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, la hora de las once treinta, del día 23 de abril.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para la hora de las once treinta, del día 23 de mayo.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora, del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución al demandado don Jesús Lodeiro Corral, a fin que pueda librar sus bienes pagando principal y costas, y expídanse los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», despacho que se entregue al Procurador para su diligenciamiento, haciéndose constar en los mismos que si el deudor no fuere hallado en su domicilio el mismo le sirve de notificación de los señalamientos que contienen.

Bien objeto de subasta

Municipio de Sobrado, lugar de Roade, de 29 áreas, que linda al norte, con carretera de Friol a Sobrado; sur, camino de Roade a Brañas; este, don Manuel Vázquez López, y oeste, don José Anto-

nio Cabo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, folio 173, tomo 421, libro 29, finca 6.594. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Betanzos, 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—8.034.

BILBAO

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 111/01 de «Vico Gas, Sociedad Limitada», he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Vico Gas, Sociedad Limitada», calle Gorordo Bekoa, pabellón 9, Sondika (Bizkaia), habiendo designado como Interventores judiciales a don Fernando Gómez Martín y don Javier Santamaría Rubio.

Bilbao (Bizkaia), 2 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2, María de los Ángeles Ruiz Núñez.—8.021.

CARTAGENA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, don José Pérez García, doña Milagros Ruiz Sánchez, don José Carlos Ruiz Sánchez, doña María del Carmen Conesa Espinosa, don Manuel Alberto Ruiz Sánchez y contra sus respectivos cónyuges, a los solos efectos del artículo 144 de la L. H., en reclamación de 299.397 pesetas de principal, más 150.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el día 27 de marzo de 2001, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y que tendrá lugar el día 27 de abril de 2001, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 2001, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones número 3041/0000/17/0217/98.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del acto podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan